Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

destinos por medios reprobados; De cuya Real zedula se hizo relazion; Y la Ciudad habiendola oido, y obedezido y enterado se de lo q.e contiene el Auto provehido por el Señor Correx.or = Acordó se guarde cumpla y execute q.to S. M. manda, y se cologue en el Libro corr.te de Cartas Reales un exemplar de la misma R.l resoluzion.

R.s Zedulas de S. M. sobre Indulto - &.a

Vieronse dos Reales Zedulas de S. M. firmadas de su R.l mano, expedidas en S.n Lorenzo á veinte y dos de Diziembre del año proximo pasado, refrendadas del S.r D. Sebastian Piñuela S.rio de la R.l Camara, mandando en la una se conzeda Indulto gral á todos los Presos que se hallasen en las Carzeles de esta Ciudad y su Partido que sean capazes de el, y de las zircunstanzias q.e expresa; Y en la otra que los q.e estubiesen Presos por deudas, siendo Pobres, y no teniendo con que pagar sean sueltos, confianza de la Plaz por termino de treinta dias; Con lo demas q.e contienen de las quales se enteró el Ayuntamiento, y habiendolas oido y obedezido = Acordó su entero cumplimiento, y q.e se ponga en el Libro de Cartas R.s exemplares de ambas para q.e en todo tiempo conste.